

## **Floróscopo Condiciones de Uso**

- 1- Axis Mundi S.A. y/o Cris Morena Group SA ("los organizadores") no se responsabilizan por el contenido, interpretación y/o cualquier otro asunto o ítem relacionado con las azarosas "predicciones" dadas, las que mayoritariamente dependen del albur. La información brindada es al sólo efecto lúdico del receptor y debe interpretarse siempre restrictivamente en ese ámbito. Cualquier predicción o mensaje que reciba no deberá tomarlo como un sustituto o reemplazo de algún tratamiento que podría recibir de un profesional como un médico, abogado, psiquiatra, psicólogo o agente financiero. Acorde a esto no ofrecerá garantías o seguros de ninguna naturaleza y no será responsable por el uso o interpretación que el usuario haga del servicio o con la información y los datos que reciba por utilizarlo.
  
- 2- El costo de cada mensaje de texto enviado al número corto 7857 será de cincuenta centavos de peso (\$ ARG 0,50) más impuestos para los clientes de todas las compañías de teléfonos celulares.  
El costo de la participación a través del asterisco 7857 (opción 1) será para los clientes de Movistar (Compañía de Radiocomunicaciones Móviles S.A y Telefónica Comunicaciones Personales S.A) y de Personal (Telecom Personal S.A) de noventa centavos de peso (\$ARG 0,90) mas impuestos por cada minuto y para los clientes de CTI (Compañía de Teléfonos del Interior S.A. y CTI PCS S.A.) de sesenta centavos de peso (\$ARG 0,60) mas impuestos por minuto.
  
- 3- Podrá utilizar el servicio cualquier persona residente en la República Argentina, que: a) Para Compañía de Radiocomunicaciones Móviles S.A: toda aquella persona, física o jurídica, que adquiera tal calidad con relación a CRM, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° del Reglamento General de Clientes del Servicio de Comunicaciones Móviles (aprobado por Resolución S.C. N° 490/97) y en el artículo 1.12. del Reglamento del Servicio Radioeléctrico de Concentración de Enlaces (aprobado por Resolución S.C. 1815/95); b) Para Telecom Personal S.A: sea cliente, incluidos los que tengan planes empleados facturables; y/o c) Para Telefónica Comunicaciones Personales S.A: siempre que la titularidad de la línea no esté a nombre de Telefónica Comunicaciones Personales S.A.; y/o d) Para CTI Compañía de Teléfonos del Interior S.A. y CTI PCS S.A.: sea cliente, siempre que sean líneas comerciales y que la factura no esté a nombre de CTI Compañía de Teléfonos del Interior S.A. o CTI PCS S.A.. Se excluye a los usuarios de Nextel S.A. En el caso de que el celular sea propiedad de una persona jurídica, se entenderá que a todos los efectos legales ésta es quien ha utilizado el servicio. En todos los casos los titulares de las líneas de teléfonos móviles deberán ser mayores de 21 años y no encontrarse en mora en el pago de las facturas correspondientes a los referidos servicios.
  
- 4- Prohibida su difusión (bien sea gratuita o rentada) habida cuenta de la protección brindada por las leyes de Propiedad Intelectual y el Código Penal Argentino.
  
- 5- El envío de un (1) mensaje de texto al 7857 o el llamado al asterisco 7857 (opción 1) implicará la aceptación total de estas Condiciones de Uso.